

CIELO

**COMUNIDAD para la INVESTIGACIÓN
y el ESTUDIO LABORAL y OCUPACIONAL**

Todos vivimos bajo el mismo cielo, pero no todos tenemos el mismo horizonte

MIEMBROS

Carlos Abihaggle

Economista, profesor universitario, ex Embajador argentino en Chile y Superintendente General de Irrigación, Argentina

Meriem Abkoui

Doctoranda, Facultad de Derecho, Universidad de Rennes, Francia

José Joao Abrantes

Catedrático en la Facultad de Derecho, Universidad Nova de Lisboa, Portugal

Duarte Abrunhosa e Sousa

Abogado e investigador del CIJE (Faculdade de Direito da Universidade do Porto) y socio fundador de AJJ – Associação de Jovens Juslaboralistas, Portugal

Mª Cristina Aguilar González

Profesora Contratada Doctora, Facultad de Ciencias del Trabajo, Universidad de Cádiz, España

M. Carmen Aguilar Martín

Profesora Contratada Doctora en Derecho, Universidad de Zaragoza, España

Eneka Albizu Gallastegi

Profesor Titular en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Universidad del País Vasco, España

Sara Alcázar Ortiz

Profesora Ayudante Doctora (Acreditada a Contratada Doctora) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Zaragoza, España

Francisco Alemán Paéz

Sociólogo, Licenciado en Ciencias Políticas, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Córdoba, España

Juan Carlos Álvarez Cortés

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Director de la Cátedra de Empleo y Protección Social en la Facultad de Estudios Universidad de Málaga, España

Henar Álvarez Cuesta

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de León, España

Antonio Álvarez del Cuvillo

Profesor Contratado Doctor, Derecho del Trabajo y de la



Seguridad Social, Universidad de Cádiz, España

Lisa Amoriello

Abogada, Italia

Mark Anner

*Profesor de Relaciones Laborales y Ciencias Políticas,
Escuela de Relaciones Laborales, Universidad de
Pennsylvania, EE.UU*

Fernando Arab V.

*Abogado y socio a cargo del departamento laboral del
estudio Morales & Besa. Profesor de Derecho Laboral en
la Pontificia Universidad Católica de Chile*

Pablo Arellano Ortiz

*Profesor a cargo de Cátedra de Derecho del Trabajo y
Seguridad Social, Facultad de Derecho, Pontificia
Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

Ángel Arias Domínguez

*Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social de la Universidad de Extremadura, España*

Jorge Arredondo Pacheco

*Abogado, Magister en Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Chile*

Philippe Auvergnon

Directeur de recherche au CNRS – HDR, Francia

Carlos Ayala Montero

*Abogado, Doctorando Universidad de Panamá, Presidente
APADETRA (Academia Panameña de Derecho del
Trabajo), Panamá*

Marta Azevedo

Abogada y Directora de Relaciones Laborales, Portugal

Fernando Ballester Laguna

*Catedrático de Escuela Universitaria de Derecho del
Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Alicante,
España*

Francisco J. Barba

*Politólogo. Profesor Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Facultad de Ciencias del Trabajo de la
Universidad de Huelva. Vicedecano de Alumnos, Prácticas
y Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva,
España*

Ricardo Barona Betancourt

Abogado de la Universidad Externado de Colombia

Giuseppe Bartone

*Funcionario de Italia Lavoro, Agencia del Ministerio de
Trabajo de Italia*



Juan Carlos Barragán Coronel	<i>Economista, Máster en Ciencias del Trabajo, Ecuador</i>
Seida Barrera Rodríguez	<i>Profesora e investigadora del Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de la Habana, Cuba</i>
Rodolfo Becerra Barreiro	<i>Docente Universidad de la República, Abogado, Uruguay</i>
Ignasi Beltran de Heredia Ruiz	<i>Profesor Agregado y TU acreditado, Universitat Oberta de Catalunya (UOC), España</i>
María Angustias Benito Benítez	<i>Doctoranda, Universidad Cádiz, España</i>
Giuseppe Bertagna	<i>Catedrático de Pedagogía, Universidad de Bérgamo, Italia</i>
Xavier Boltaina Bosch	<i>Profesor de Relaciones Laborales de la Universidad de Barcelona, Gerente de la Diputación de Barcelona y Director de su área de relaciones internacionales, España</i>
Rizieri Vance Bornaz Lazo	<i>Asesor Legal, Abogado Laboralista, Perú</i>
Carmen Caamaño	<i>Directora Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica</i>
Jaime Cabeza Pereiro	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Vigo, España</i>
Javier Calvo Gallego	<i>Profesor Titular de Universidad, Departamento de Derecho del Trabajo, Universidad de Sevilla, España</i>
Julio Camacho Solís	<i>Doctor en Derecho, Facultad de Contaduría y Administración C-I de la Universidad Autónoma de Chiapas, México</i>
Ignacio Camós Victoria	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Girona, España</i>
Yulier Campos Pérez	<i>Profesor Asistente, Universidad Central Marta Abreu de las Villas, Cuba</i>
Rocio Caro Gándara	<i>Profesora Titular de Derecho Internacional Privado, Universidad de Málaga, España</i>
Martín Carrasco	<i>Abogado, Universidad de la República, Uruguay</i>
Esther Carrizosa Prieto	<i>Profesora contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de</i>



	<i>la Seguridad Social, Universidad Pablo de Olavide, España</i>
David Carvalho Martins	<i>Facultad de Derecho, Universidad de Lisboa y Responsable del departamento de Derecho del Trabajo de Gómez Acebo-Pombo, Portugal</i>
António Casimiro Ferreira	<i>Profesor de sociología en la Facultad de Economía de la Universidad de Coimbra, Portugal</i>
Andrea Casini	<i>Praticante avvocato presso lo Studio Legale Ass. Adv. Paride Casini & Vincenzi, Modena, Italia</i>
Alejandro Castello	<i>Uruguay</i>
José Francisco Castro	<i>Jefe Departamento Jurídico Dirección del Trabajo de Chile</i>
Omar Ernesto Castro G.	<i>Profesor de la Universidad Cooperativa de Colombia</i>
Carlos Castro Riera	<i>Ex Profesor Titular Principal y Ex Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, República del Ecuador</i>
Giuliano Cazzola	<i>Docente Università telematica Uniecampus, Italia</i>
Gerardo Cedrola Spremolla	<i>Catedrático de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva, Universidad ORT Uruguay, Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Escuela de Post-Grados, Uruguay</i>
M^a José Cervilla Garzón	<i>Profesora Contratada Doctora y Secretaria Académica del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz, España</i>
Álvaro Chacón Cartaya	<i>Abogado laboralista en Sevilla, España</i>
Maria Alejandra Chacon Ospina	<i>Doctoranda en la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado del Trabajo ADAPT-CQIA, Colombia</i>
Juan Manuel Charria Segura	<i>Secretario Ejecutivo – ILTRAS, Abogado, Colombia</i>
Hugo Cifuentes Lillo	<i>Abogado, Profesor Asociado Adjunto, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Pontificia</i>



Universidad Católica, Chile

Mauro Chiccoli

Professionista presso lo studio Chiccoli&Landini, Ragionieri Commercialisti, Consulenti Del Lavoro e Revisori Contabili, Italia

Teresa Coelho Moreira

Profesora Auxiliar, Facultad de Derecho, Universidad de Miño, Portugal

Carlos José Concha Bendezú

Abogado, Asistente de Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este – Poder Judicial del Perú

Julio Cordero González

Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Salamanca, España

Antonio Costa Reyes

Director del Máster en Políticas Territoriales de Empleo de la Universidad de Córdoba, España

Marta Costantini

Doctoranda en la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado del Trabajo ADAPT-CQIA, Italia

Luis Alberto Cruchaga

Abogado. Bofill Mir & Álvarez Jana Abogados, Santiago, Chile

Maritza Cruz Caicedo

Profesora asistente, Programa de Derecho, Facultad de Ciencias Humanas y Artes, Universidad del Tolima Ibagué-Tolima-Colombia

Jesús Cruz Villalón

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla. Presidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, España

Delfina Curi

Estudiante, Argentina

Maria Irene Da Silvia Ferreira Gomes

Profesora Auxiliar, Doctora en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Miño, Portugal

Susana De la Casa Quesada

Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Jaén, España

Arancha De las Heras García

Doctora en Derecho del Trabajo, España



Amalia De la Riva	<i>Docente de la Universidad de la República del Uruguay</i>
Enrique De la Villa Gil Luis	<i>Catedrático Emérito de Derecho del Trabajo, Madrid, España</i>
Catarina De Oliveira Carvalho	<i>Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidade Católica Portuguesa (Oporto), Portugal</i>
Viviana Laura Díaz	<i>Coordinadora de Teletrabajo, Secretaría de Empleo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina</i>
Goffredo Di Palma	<i>HR Manager C.R. Technology Systems s.p.a., Milano, e Consigliere di Amministrazione e docente di Business Studies ed Economics (International Baccalaureate) presso la International School of Verona, Verona. Fino al 2014 Direttore del personale di Volkswagen Group Italia spa, Italia</i>
Filippo Di Nardo	<i>Direttore Responsabile KONGnews.it, www.kongnews.it - Il Bello del lavoro, Italia</i>
Carmen Elena Domínguez Soto	<i>Profesor Asociado Adjunto, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Abogado y Asistente Social, Chile</i>
Maël Dif-Pradalier	<i>Investigador Swiss National Science Foundation, Suiza; Investigador invitado Universidad Milán Bicocca, Italia</i>
Fernando Echerri Fernandiz	<i>Profesor Auxiliar Departamento de Derecho, Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Cuba</i>
Juan Escribano Gutiérrez	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Almería, España</i>
Patricia Espejo Megías	<i>Profesora Ayudante de Derecho del Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha, España</i>
Ricardo Esteban Legarreta	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Autónoma de Barcelona, España</i>
Lorenzo Estepa Mohedano	<i>Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Universidad Loyola Andalucía, España</i>



Alberto Fantini	<i>Doctor en Derecho, Consultor OIT, Director del Instituto de Teletrabajo de la Fundación para el Desarrollo del Conocimiento, FUNDESCO, Argentina</i>
Louise Fauvarque	<i>Doctoranda, Facultad de Derecho, Universidad de Nantes, Francia</i>
Katy Fernandes	<i>Doctoranda, Escuela de Derecho, Universidad Católica Portuguesa, Portugal</i>
José Antonio Fernández Avilés	<i>Profesor Titular Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Acreditado a Catedrático), Universidad de Granada, España</i>
M ^a Belén Fernández Collados	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Murcia, España</i>
Carolina Fernández Huayta	<i>Asesora Laboral en Revista Actualidad Empresarial, Perú</i>
Silvia Fernández Martínez	<i>Doctoranda de la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado del Trabajo ADAPT-CQIA, España</i>
Marta Fernández Prieto	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Vigo, España</i>
Francisca Ferrando García	<i>Profesora Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Murcia, España</i>
Vincenzo Ferrante	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Università Cattolica del Sacro Cuore, Milano, Italia</i>
Maria Dolores Ferrara	<i>Investigadora de Derecho del Trabajo, Università di Trieste, Italia</i>
María Consuelo Ferreiro Regueiro	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Santiago de Compostela, España</i>
Guillermo Ferriol	<i>Presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Laboral y de Seguridad Social de la Unión Nacional de Juristas de Cuba</i>



Candy Florencio Thomé	<i>Doctora en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, XV Tribunal Federal del Trabajo de Brasil</i>
Olga Fotinopoulou Basurk	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad del País Vasco, España</i>
César Landelino Franco López	<i>Coordinador de Maestrías y Doctorados Internacionales, Escuela de Estudios de Posgrados, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala</i>
Agustín Galán García	<i>Profesor del Área Historia e Instituciones Económicas, Dpto. Economía, Universidad de Huelva, España</i>
Denisse Gamarra	<i>Doctoranda en Derecho, Universidad de Nantes, Francia</i>
Francisco Javier Gárate Castro	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Santiago de Compostela, España</i>
Guillermo García González	<i>Profesor Derecho Trabajo, Universidad Autónoma de Barcelona, España</i>
Manuel García Jiménez	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Córdoba, España</i>
Manuel García Jiménez	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Jaén, España</i>
Juan Carlos García Quiñones	<i>Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Complutense de Madrid, España</i>
Belén García Romero	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Murcia, España</i>
Rodrigo Garcia Schwarz	<i>Juez-magistrado del Trabajo en Brasil, Profesor Doctor del Postgrado en Derechos Fundamentales de la Universidad del Oeste de Santa Catarina (UNOESC), Brasil, Doctor en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad de Castilla-La Mancha (España), Brasil y España</i>
Jordi García Viña	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Barcelona, España</i>
Mario Garmendia Arigón	<i>Docente de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social,</i>



Facultad de Derecho del CLAEH – Centro Latinoamericano de Economía Humana, Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Uruguay

Gustavo Gauthier

Abogado, Uruguay

Ana Cecilia Gerson Anzola

Abogada dedicada al Derecho del Trabajo, con experiencia en el ejercicio, docencia e investigación, México

José Luis Gil y Gil

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Alcalá, Madrid, España

María Encarnación Gil Pérez

Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, España

Anna Ginès i Fabrellas

Profesora adjunta de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ESADE-Universitat Ramon Llull, España

Sandra Goldflus

Docente de Derecho del Trabajo y de Relaciones Laborales en la Universidad de la República, Uruguay

Rafael Gómez Gordillo

Profesor Titular de la Universidad de Pablo de Olavide, Sevilla, España

José Manuel Gómez Muñoz

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Catedrático Jean Monnet European Law, Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla, España

María Alejandra González-Pérez

Profesora Titular de la Escuela de Administración de la Universidad EAFIT, Colombia

Elías González-Posada Martínez

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Valladolid, España

Juan Gorelli Hernández

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Departamento Anton Menger. Universidad de Huelva, España

Julio Armando Grisolia

Doctor en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos. Docente Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina

María Esther Guerrero Vizuite

Investigadora Post-Doctoral, Facultad de Ciencias



	<i>Jurídicas, Universidad Rovira i Virgili, España</i>
David Gutiérrez Colominas	<i>Personal investigador en formación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España</i>
Franck Héas	<i>Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Nantes, Francia</i>
Francisco Javier Hierro Hierro	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Extremadura, España</i>
Misae Higa	<i>Abogada titulada de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, Perú</i>
María Tebelia Huertas Bartolomé	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Complutense de Madrid, España</i>
María Teresa Igartua Miró	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Coordinadora Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla, España</i>
José Iglesias Cáceres	<i>Uruguay</i>
Francisco Iturraspe	<i>Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela</i>
M ^a del Carmen Jover Ramírez	<i>Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Cádiz, España</i>
Ángel Jurado Segovia	<i>Doctor en Derecho del Trabajo y Profesor Contratado Doctor de la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente Asesor en materia de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España</i>
Djamil Tony Kahale Carrillo	<i>Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), España</i>
Florencia Krall Curuchaga	<i>Docente Cátedra de Gestión Empresarial y Negociación, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Uruguay</i>
Ana Isabel Lambelho Costa	<i>Profesora Departamento de Ciencias Jurídicas, ESTG - Instituto Politécnico de Leiria, Portugal</i>



Eider Larrazabal Astigarraga	<i>Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU), España</i>
Lena Lavinas	<i>Instituto de Economía. Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil</i>
Mónica Llano Sánchez	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Complutense, Madrid, España</i>
José María León Rubio	<i>Catedrático de Psicología Social, Universidad de Sevilla, España</i>
Loic Lerouge	<i>Responsable de investigación en el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS). COMPTRESEC UMR 5114 CNRS – Universidad de Burdeos, Francia</i>
Francisco Liberal Fernandes	<i>Profesor del Faculdade de Direito da Universidade do Porto, Portugal</i>
Mireia Llobera	<i>Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Valencia, España</i>
María del Carmen López Anierte	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Acreditada a Cátedra), Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Murcia, España</i>
Viviana López Dourado	<i>Doctora en Derecho, Abogada, Uruguay</i>
Ramon López Fuentes	<i>Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Sevilla, España</i>
José Fernando Lousada Arochena	<i>Doctor en Derecho, Magistrado especialista del orden social - Tribunal Superior de Justicia de Galicia, España</i>
María José Lozano Vega	<i>Profesora Colaboradora, Universidad de Sevilla, España</i>
Manuel Luque Parra	<i>Catedrático acreditado, Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España</i>
Nicole Maggi-Germain	<i>Maitre de conférences en Droit social, Directrice de l'Institut des Sciences Sociales du Travail (ISST-Université</i>



	<i>Paris I Panthéon-Sorbonne), Membre du laboratoire de recherche Droit et changement social, France</i>
Estêvão Mallet	<i>Professor Associado da Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo, Brasil</i>
Cristina Mangarelli	<i>Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de la República, Uruguay</i>
Mónica María Manosalva Dallos	<i>Abogada, Colombia</i>
Pietro Manzella	<i>ADAPT Research Fellow, Italia</i>
Inmaculada Marín Alonso	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Sevilla, España</i>
Paulo Marques Alves	<i>Profesor de Sociología del ISCTE – Lisboa, Portugal</i>
María Luisa Martín Hernández	<i>Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad en la Universidad de Salamanca, España</i>
Miguel Ángel Martínez Badenes	<i>Letrado en ejercicio y Doctorando en el departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Valencia, España</i>
Edgar Enrique Martínez Cárdenas	<i>Profesor Titular Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Bogotá, Colombia</i>
Amaya Martínez de Viegol Lanzagorta	<i>Doctora en Derecho y Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Departamento Derecho de la Empresa, Universidad del País Vasco, España</i>
Nora M ^a Martínez Yáñez	<i>Profesora Doctora de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social, Universidad de Vigo, España</i>
Emmanuele Massagli	<i>Presidente ADAPT, Italia</i>
Julio Cesar Medrano Bravo	<i>Investigador independiente temas sociales y laborales. Dirigente sindical años 2012,2013, Perú</i>
Lourdes Mella Méndez	<i>Profesora Titular (Catedrática Acreditada) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Santiago de Compostela, España</i>



Gabriela Mendizábal Bermúdez	<i>Profesora e Investigadora de la Facultad de Derecho y C.S. de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México</i>
Gerson Merma Abad	<i>Taller de investigación de Derecho del Trabajo y Seguridad Social Dr. José Matías Manzanilla-UNMSM, Perú</i>
Carmelo Mesa-Lago	<i>Catedrático de Servicio Distinguido Emérito en Economía y Estudios Latinoamericanos, Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos</i>
Sara Mijares García	<i>España</i>
Margarita Miñarro Yanini	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo, Universidad Jaume I, Castellón, España</i>
Cristóbal Molina Navarrete	<i>Doctor Universidad Bolonia (Italia), Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Jaén, España</i>
Noemi Monroy	<i>Asistente de Investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México</i>
Martha Monsalve C.	<i>Presidenta de la Asociación de Relaciones de Trabajo de Colombia (ILERA) y Presidenta del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (ILTRAS), Colombia</i>
David Montoya Medina	<i>Prof. Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Alicante, España</i>
Miriam Mora	<i>Profesora Ayudante de Principios de Derecho Constitucional y Teoría del Estado, Universidad de la República, Uruguay</i>
María Morales	<i>Consejera Laboral para el Departamento de Trabajo de la Florida, Estados Unidos</i>
Olinda Maria Moreira Alves de Oliveira Mallet	<i>Chambers and partners. Destaques individuais (leading individuals), Brasil</i>
Juan Manuel Moreno Díaz	<i>Escuela Universitaria de Osuna-Universidad de Sevilla, España</i>
Marta Moreno Marcos	<i>Profesora de la Universidad del País Vasco y miembro del</i>



	<i>Departamento de Derecho de la Empresa, área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, España</i>
Amanda Moreno Solana	<i>Profesora Ayudante de Derecho del Trabajo y de la Seguridad de la Universidad Carlos III de Madrid, España</i>
Mariano Oscar Muñoz	<i>Socio Consultor Human Resources & Business Solution, Abogado, Post graduado en Conducción Estratégica de RRHH y en Internacional Trade Law, Argentina</i>
Ricardo Nascimento	<i>Abogado, Portugal</i>
Atilio Noguera	<i>Gerente de Innovaciones Académicas y Científicas de Aprendizaje Jurídico, Venezuela</i>
Lara Nogueira Ferreiro	<i>Investigadora contratada FPU en la Universidad de Santiago de Compostela, España</i>
Magdalena Nogueira Guastavino	<i>Catedrática de Derecho del Trabajo y de la SS, Vicepresidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo (AEDTSS), Universidad Autónoma de Madrid, España</i>
Jorge Notaro Roumas	<i>Docente Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad de la República, Uruguay</i>
Roberta Nunin	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo, Università di Trieste, Italia</i>
Pilar Núñez-Cortés Contreras	<i>Profesora Titular de Área de la Universidad Loyola Andalucía. Titular de la Cátedra UNESCO de promoción Socio Laboral del Centro de Estudios Sagardoy. Directora de la Revista Derecho Social y Empresa, Dykinson-Centro de estudios Sagardoy</i>
Manuel Carlos Palomeque López	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca, España</i>
Antonio Ojeda Avilés	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, España</i>
Evangelina Olid González	<i>Departamento Sociología. Facultad de Ciencias del Trabajo, Universidad de Sevilla, España</i>
Antonio Orazi	<i>ADAPT professional fellow. Licenciado en derecho</i>



	<i>(1975). Máster en el ejercicio de la abogacía (2015), Profesional, Italia</i>
Martin Padulla	<i>Sociólogo (USAL) – MBA (UCA). Managing Director staffingamericalatina, Argentina</i>
Pilar Palomino Saurina	<i>Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Extremadura, España</i>
Maria do Rosário Palma-Ramalho	<i>Catedrática Facultad de Derecho, Universidad de Lisboa, Presidenta APODIT (Associação Portuguesa de Direito do Trabalho), Portugal</i>
Albert Pastor Martínez	<i>Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Autónoma de Barcelona</i>
Durgambini Patel	<i>Profesora, Departamento de Derecho, Universidad Savitribai Phule Pune, India</i>
Eleonora G. Peliza	<i>Profesora de posgrado y de grado en la Universidad Católica Argentina (UCA) y en la Universidad de Morón (UM). Juez del Trabajo, Argentina</i>
Lorenzo Maria Pelusi	<i>Doctorando de la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado del Trabajo ADAPT-CQIA, Italia</i>
Marisa Peña Cebreiro	<i>Funcionaria pública de carrera en la Xunta de Galicia, Secretaría General, Consejo Gallego de Relaciones Laborales, España</i>
Virginia Perciballi De Luca	<i>Uruguay</i>
Célio Pereira Oliveira Neto	<i>Abogado, Doctorando Derecho del Trabajo, Pontificia Universidad Católica Sao Paulo, Brasil</i>
Francisco Pérez Amorós	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad Autónoma de Barcelona, España</i>
José Joaquín Pérez-Beneyto Abad	<i>Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala Social, España</i>
Fernanda Peterson	<i>Operations Manager Articolo 1, Italia</i>
Tiago Pimenta Fernandes	<i>Abogado y Profesor en la área del Derecho del Trabajo de</i>



la Universidade Portucalense, Oporto, Portugal

Juan José Plaza Angulo

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Profesor del Departamento de Economía y Administración de Empresas, Universidad de Málaga, España

Gabriela Pontoni

Becaria Postdoctoral CONICET, Docente UNLaM (Universidad Nacional de La Matanza), Argentina

Elena Prodi

Doctoranda en la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado del Trabajo ADAPT-CQIA, Italia

Valente Quintana Pineda

Coordinador Académico de la Maestría en Derecho del Trabajo en la Escuela Libre de Derecho y Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad Intercontinental, México

Mariela Quiñones

Doctora en Sociología, Departamento de Sociología, Universidad de la República, Uruguay

Lee Antonio Ramírez Paz

Catedrático Titular II, Facultad de Derecho Universidad Tecnológica de Honduras y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Honduras

Jesús N. Ramírez Sobrino

Profesor e investigador, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Loyola Andalucía, España

Margarita Isabel Ramos Quintana

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España

Juan Raso-Delgue

Profesor Titular de las Cátedras de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y de Teoría de las Relaciones Laborales, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Uruguay

Miriam Real García

Abogada, Colombia

Maria Regina Redinha

Profesora Facultad de Derecho, Univeridad de Oporto, Portugal

Sergio Reyes Lavega

Profesor de Economía Solidaria, Cooperativismo y Relaciones Laborales, Universidad de la República, Uruguay



Ana Teresa Ribeiro	<i>Profesora de Derecho del Trabajo de la Universidade Católica Portuguesa, Portugal</i>
Ana Cristina Ribeiro Costa	<i>Doutoranda e docente convidada na Escola de Direito do Porto da Universidade Católica Portuguesa. Advogada na sociedade Gama Lobo Xavier, Luis Teixeira e Melo e Associados, Portugal</i>
María Isabel Ribes Moreno	<i>Profesora de Derecho del trabajo y de la seguridad social de la universidad de Cádiz, España</i>
Jose Luis Roales Nieto López	<i>Presidente y Socio Fundador de la Asociación Internacional de Abogados Laboralistas - A.I.A.L.sof</i>
Maria Elena Rocca	<i>Docente Principios de Derecho Constitucional y Teoría del Estado en la Licenciatura de Relaciones Laborales, Universidad de la República, Uruguay</i>
Marta Rodríguez	<i>Antropóloga, Investigadora afiliada a FLACSO-Ecuador e Investigadora de la Universidad de Sevilla, España</i>
Nataly Rodríguez Bessio	<i>Doctora en Derecho, Abogada, Uruguay</i>
Sarai Rodríguez González	<i>Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Universidad de La Laguna, España</i>
Emma Rodríguez Rodríguez	<i>Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Vigo, España</i>
Gloria Rojas Rivero	<i>Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de La Laguna, España</i>
Eduardo Rojo Torrecilla	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, España</i>
Patricia Rosenbaum	<i>Uruguay</i>
Sofía Rosendorff	<i>Docente Facultad de Derecho, Universidad de la República, Uruguay</i>
Francisco Rubio Sánchez	<i>Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo, Universidad de Extremadura, España</i>



Francisco A. Ruay Sáez	<i>Abogado, Ayudante ad honorem de la Cátedra de Derecho del Trabajo, Universidad de Chile, Chile</i>
Alma Elena Rueda Rodríguez	<i>Doctoranda de la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado del Trabajo ADAPT-CQIA, México</i>
Carlota Ruiz González	<i>Profesora sustituta en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Extremadura, España</i>
Raúl Saco Barrios	<i>Profesor ordinario del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú</i>
Ainhoa Saitua	<i>Profesora Titular de Escuela Universitaria, Doctora Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Universidad del País Vasco (UPV/EHU), España</i>
María Salas Porras	<i>Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga, España</i>
Gabriel Salsamendi	<i>Docente Carrera Relaciones Laborales, Universidad de la República, Uruguay</i>
Alfredo Sánchez-Castañeda	<i>Coordinador del Área de Derecho Social, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México</i>
Ivonne Carolina Sánchez Castro	<i>Abogado, Perú</i>
José Sánchez Pérez	<i>Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de Derecho de Granada, Universidad de Granada, España</i>
Cristina Sánchez Rodas	<i>Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, España</i>
Carmen Sánchez Trigueros	<i>Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Acreditada al Cuerpo de Catedráticos, Universidad de Murcia, España</i>
Wilfredo Sanguineti Raymond	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca, España</i>
Rodrigo Sanhueza	<i>Ayudante de la Cátedra de Derecho Laboral en la</i>



Pontificia Universidad Católica de Chile

Ingrid Sarti

Departamento de Ciencia Jurídica, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Michele Schiavone

Dirigente sindacale, Italia

Cecilia Senen González

Investigadora CONICET, Profesora Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina

Lavinia Serrani

ADAPT Research Fellow y Coordinadora de la Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo, Italia

Mariola Serrano Argueso

Profesora de Derecho del Trabajo y Vicedecana de ordenación académica en la Universidad de Deusto, Bilbao, España

Luis Serrano Díaz

Abogado, Doctorando de Derecho y Ciencia Política Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM, Perú

Raquel Serrano Olivares

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Barcelona, España

Esperanza Macarena Sierra Benítez

Profesora Contratada Doctora Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Sevilla, España

María Zulmira Silva

Docente Carrera de Relaciones Laborales, Universidad de la República, Uruguay

Milena Silva Rouxinol

Profesora del Universidad Católica Portuguesa de Oporto y investigadora del Católica Research Centre for the Future of Law, Portugal

Nancy Sirvent Hernández

Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alicante, España

Leonardo Slinger

Uruguay

Carmen Solís Prieto

Profesora Ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, España

Carolina Solórzano

Abogada Especialista en Derecho del Trabajo, Lima, Perú



Ana Sotelo Márquez	<i>Docente e Investigadora en Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo, Universidad de la República, Uruguay</i>
Francesca Sperotti	<i>ADAPT Research Fellow y Responsable de la Relaciones Internacionales ADAPT, Italia</i>
Celso Suzuki	<i>Abogado, Profesor Facultad de Derecho de Sao Bernardo do Campo, FDSBC, Brasil</i>
Francisco Tapia	<i>Pontificia Universidad Católica de Chile</i>
Eduarne Terradillos	<i>Profesora Titular del Grupo de Investigación Europa, Empleo y Relaciones Laborales, Universidad del País Vasco, España</i>
Michele Tiraboschi	<i>Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia</i>
Adrián Todolí Signes	<i>Profesor e investigador en Derecho del Trabajo en la Universidad de Valencia, España</i>
Paolo Tomassetti	<i>ADAPT Research Fellow y Responsable del Área Relaciones Industriales ADAPT, Italia</i>
Dan Top	<i>Profesor de Derecho laboral, Universidad de Valahia Targoviste, Rumania</i>
Luis Alberto Torres Tarazona	<i>Abogado, Docente, Coordinador Programas de Derecho Laboral y Seguridad Social, Instituto de Posgrados, Universidad Libre, Colombia</i>
Daniel Toscani Gimenez	<i>Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia, España</i>
Luis Ángel Triguero Martínez	<i>Profesor Contratado Doctor (Acreditado a Titular de Universidad), Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Granada, España</i>
Ydangely Tropiano Sanoja	<i>Doctora en Ciencias Jurídicas, Venezuela</i>
Francisco Trujillo Pons	<i>Docente e Investigador en el área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad Jaume I, Castellón, España</i>



Mauro Ugaz

Ernst & Young, Lima, Perú

Tatsiana Ushakova

Abogada, Doctora en Derecho, Acreditada como Profesora Titular de Universidad en Ciencias Sociales y Jurídicas, Investigadora asociada PRADPI, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, España

Romina Urzúa

Abogada laboralista, Coordinadora académica y docente Diplomado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la empresa, Pontificia Universidad Católica de Chile

Hermann Vazquez Flores

Profesor Instructor, Departamento de Sociología Jurídica Escuela de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela

Teresa Velasco Portero

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Loyola Andalucía, España

Arántzazu Vicente Palacio

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Jaume I Castellón, España

Francisco Vila Tierno

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Málaga, España

Júlio Manuel Viera Gomes

Profesor Escuela de Derecho, Universidad Católica Portuguesa, Juez Supremo Tribunal de Justicia, Portugal

Alicia Villalba Sánchez

Profesora Contratada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Santiago de Compostela, España

Carmen Viqueira Pérez

Profesora Titular (acreditada a Catedrática) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Alicante, España

Christian Thomson Vivas García

Especialista en Derecho del Trabajo, Venezuela

Juan Bautista Vivero Serrano

Profesor Titular de Derecho del trabajo de la Universidad de Salamanca y secretario de la revista Trabajo y Derecho (Wolters Kluwer)

Helena Ysàs

Profesora agregada interina, Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Autónoma de Barcelona, España



Diana Paola **Zapata Patiño**

Estudiante Semillero de investigación. Universidad La Gran Colombia, Colombia

Oscar **Zavala Gamboa**

Secretario Técnico de la Sociedad Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, México

João **Zenha Martins**

Profesor Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho, Universidad Nova de Lisboa, Portugal

Ignacio **Zubillaga**

Arcia Storace Fuentes Medina Abogados, Uruguay